

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0148 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública Convocatoria de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024"

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el artículo 4 del Decreto 139 de 1996, la Ordenanza No. 022 de 1996, el Acuerdo No. 002 de 1997, el Acuerdo No. 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024, se adelantó proceso público, de conformidad con el Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con la finalidad de seleccionar el contratista para el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA TODAS LAS AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**, proceso aperturado a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), publicando los pliegos de condiciones en página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co.

Que, el presente proceso afectará el presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **29** del 12 de febrero de 2024, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000,00) M/CTE.**

Que, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación en mención, en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co y, durante el término de publicidad del pliego de condiciones de la invitación pública, el día 11 de marzo de 2024, no se recibió alguna observación a la invitación publica referenciada.

Que, en el término de la invitación pública, se presentó una sola propuesta, el día 12 de marzo de 2024, a las 9:50 a.m. y 9:56 a.m. por la persona jurídica **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, identificada con NIT. 804009200 – 4 y representada legalmente por **TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.201 de Bucaramanga.

Que, el cierre del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 006 de 2024, tuvo lugar el día 12 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del cronograma fijado en los pliegos de condiciones, por lo que se dejó constancia en el acta de cierre, que se publicó en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co, sobre la presentación de una (01) sola oferta por parte de la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, identificada con NIT. 804009200 – 4 y representada legalmente por **TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.201 de

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0148 DE 2024

Bucaramanga, cuya propuesta económica corresponde a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000,00) M/CTE.**

Que, el día 13 de marzo de 2024, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de la propuesta presentada, en cuanto a los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y financieros, informes de evaluaciones que se publicaron en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.: www.hospitalsanvicente.gov.co, de los cuales se corrió traslado hasta el día 15 de marzo de 2024, a las 08:00 a.m., concluyendo como hábil al único oferente, **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, toda vez que su propuesta cumplió con toda la información y documentación requerida en el pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni falencias en la verificación de requisitos habilitantes. Además, que no se realizaron observaciones a la evaluación jurídica, técnica, financiera y a la propuesta económica, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación pública; razón por la cual, el día 15 de marzo de 2024 a las 03:00 p.m., es dable **ADJUDICAR** a la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, identificada con NIT. 804009200 – 4 y representada legalmente por **TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.201 de Bucaramanga, el proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA TODAS LAS AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades legales conferidas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de invitación pública “Convocatoria de Mínima Cuantía Nro. 006 de 2024” y respectivo contrato, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA TODAS LAS AREAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, al proponente **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, identificada con NIT. 804009200 – 4 y representada legalmente por **TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.201 de Bucaramanga, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300'000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual será publicada en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.: www.hospitalsanvicente.gov.co, y dejar el texto impreso en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad hospitalaria, para que quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCION	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2-0148 DE 2024

objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 15 MAR 2026


OLGA LUCÍA GUAPACHÁ MEJÍA
 Directora
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Revisó: Yeisson R. Álvarez González / Asesor Jurídico – HSVA

Proyectó: Alex Fernando Suárez Mojica / Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA

COPIA CONTROLADA